



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS**  
**CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N°015-2001**  
**(de 21 de agosto de 2001)**

*“Por el cual se crea el Plan Especial Complementario del grado de Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres de Panamá, y se aprueba su Plan de Estudios”*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de Las Américas fue creada mediante Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, con funciones básicas de docencia, investigación y extensión, disponiendo las vías académicas y jurídicas para la aplicación y desarrollo de eficientes planes y programas de estudio que contribuyan al proceso de modernización de la educación panameña;

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) tiene entre sus objetivos principales, preparar profesionales con una basta cultura general y especializada, a fin de acrecentar y transmitir la educación universal en sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores nacionales y de atención a la diversidad;

Que es necesario formar profesionales panameños que coadyuven en las tareas de urgencias médicas y de desastres, sirviendo como pilares fundamentales en el desarrollo y búsqueda de nuevas propuestas de soluciones, a las distintas adversidades que concurren en Panamá.

Que es un hecho notorio, que Panamá históricamente no ha escapado a situaciones de tragedias, siendo paulatinamente afectada por diversos eventos de desastres, lo que evidencia la necesidad latente de contar con profesionales idóneos en esta materia, que conozcan las técnicas y procedimientos adecuados para afrontar estos eventos, antes, durante y después de su acontecimiento.

Que un grupo significativo de profesionales egresados del Técnico en Urgencias Médicas ha solicitado a esta máxima casa de estudios, se le elabore un programa curricular complementario que les permita obtener el grado de Licenciaturas en Urgencias Médicas y Desastres.

Que el día primero (1°) de agosto de 2001 se presentó ante el Consejo Académico el estudio Académico del Plan Especial Complementario del grado de Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres, a fin de que fuera considerado por los señores Delegados como una nueva oferta educativa en este Centro de Estudios Superiores;

Que el estatuto Orgánico en su artículo 49 establece que los planes de estudio deben contar con un pensum académico que permita lograr la formación de profesionales idóneos (as) y ciudadanos íntegros para el país, procurando fortalecer la cultura de paz y la identidad nacional.

**ACUERDA:**

**Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba el Plan Especial Complementario del grado de Licenciatura en Urgencias Médicas y

Desastres de Panamá, como una estructura curricular complementaria de actividades de enseñanza - aprendizaje que permite alcanzar objetivos educacionales de capacidades, destrezas y actitudes profesionales en este campo del saber; y se aprueba su Plan de Estudios.

**Segundo:** El marco programático curricular de este Plan Especial Complementario del grado de Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres, tiene como fin elevar la capacidad del país en materia de acontecimientos graves, a fin de prevenir, controlar, restaurar y evaluar los daños ante la presencia de desastres o calamidades de cualquier índole.

**Tercero:** El Plan curricular de este Plan Especial Complementario del grado de Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres consta de 67 créditos, lo que complementa el grado Técnico que se obtienen en las universidades reconocidas en nuestro País por el Ministerio de Educación.

El Plan Curricular de Técnico en Urgencias Médicas debe constar de 97 créditos y se considera como pre requisito básico de ingreso para esta Licenciatura.

**Cuarto:** La organización y estructuración curricular de Plan Especial Complementario del grado de Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres consta de un plan lineal de 21 asignaturas, las cuales se imparten en tres semestres y un verano.

**Quinto:** La UDELAS otorgará el título profesional de Licenciado en Urgencias Médicas y Desastres a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos contemplados en la Ley N°40, el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

**Sexto:** Se establecen como requisitos de ingreso para el Plan Especial Complementario del grado de Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres, los siguientes:

1. Título y créditos de Técnico en Urgencias Médicas, debidamente autenticados y aprobados mediante acuerdo por UDELAS;
2. Contar con un buen estado de salud (certificado) físico y mental;
3. Récord de conducta apropiada;
4. Créditos y Título de Secundaria (Primer y Segundo ciclo)
5. Dos fotos tamaño Carné;
6. Fotocopia de la Cédula;
7. Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
8. Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por la Secretaría General

**Séptimo:** El Plan de estudios del Plan Especial Complementario del grado de Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres es el siguiente:

**Primer Semestre:**

<i>Código de Asignaturas</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Hr/s</i>	<i>Créd.</i>
2618	Desastres Naturales	4	3
2619	Desastres Antropogénicos	4	3
2620	Seguridad Biológica y Ocupacional en la Atención Crítica	3	3

6317	Historia y Realidad Nacional	3	3
7010	Informática Aplicada	3	3
2621	Desarrollo – Vulnerabilidad y Riesgos	3	3

**Segundo Semestre:**

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
2622	Salud Ambiental y Desastres	3	3
2623	Epidemiología Aplicada	3	3
2624	Sistema de Comunicación en Desastres	3	3
2625	Prevención en Desastres y Atención a la Diversidad	3	3
2626	Organización de los servicios médicos críticos	3	3
2627	Metodología de la Investigación	3	3
6221	Seminario Marco Legal para la Gestión en Desastres	2	2

**Tercer Semestre:**

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
2628	Administración y Planificación en Desastres	3	3
2629	Evaluación de daños y Análisis de Necesidades	3	3
2630	Gerencia de los Servicios de Urgencia Prehospitalarias	3	3
2631	Mitigación de Desastres en Servicios Vitales	3	3
2632	Manejo de Comandos de Incidencia de Víctimas en masas	3	3
2541	Trabajo de Graduación	3	3

**Verano:**

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
2633	Preparativos, Respuestas y Rehabilitación en Desastres	3	3
2635	Organización de Simulacros y simulaciones	4	3
6222	Seminario Salud Mental	2	2
2634	Seminario Búsqueda y Rescate (Práctica)	4	3

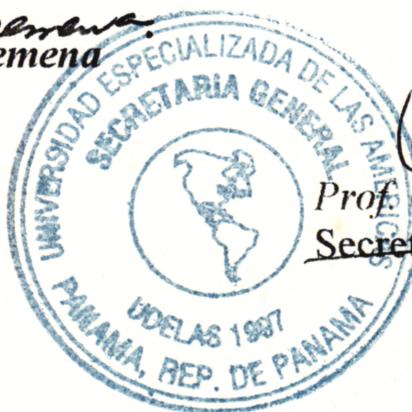
**Octavo:** Los estudios de este Plan Especial Complementario del grado de Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres serán presenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos. Las jornadas de clases se desarrollarán de lunes a viernes de 5:30 p.m. a 10.00 p.m.

**Noveno:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Décimo:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2001, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

*Berta G. de Arosemena*  
Dra. Berta Torrijos de Arosemena  
Presidenta



*Oscar Sittón O.*  
Prof. Oscar Sittón O.  
Secretario General